Resolución núm.
2022/005602
Fecha 03/10/2022

Referencia:	2022/00014977N
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA PEF-FPE: DOCENTE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALC.ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la selección y posterior contratación laboral de Personal Docente: **BOLSA PEF-FPE: DOCENTE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALC.ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN** para el correcto desarrollo de los Programas de "Empleo y Formación" y de "Formación profesional para el Empleo", por el sistema selectivo de concurso, aprobadas mediante resolución nº 2022/001617 de fecha 31 de marzo de 2022 y publicadas en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ	MUÑOZ	ANTONIO	****5806-Z

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026570776303002 en https://sede.benalmadena.es/validacion

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Personal, Contratación, Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines
JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
3 de octubre de 2022

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
3 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026570776303002 en https://sede.benalmadena.es/validacion